



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 26 DIC 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0261 -2013-GRA/GG-GRI.

VISTO; el Oficio N° 1996-2013-GRA/GG-OEI, de fecha 19 de diciembre del 2013, Oficio N° 675-2013-GRA/GG-OEI-CRREAETE, de fecha 19 de diciembre del 2013, Decreto N° 7172-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6866-2013-GRA-GG-OEI, Decreto N° 1278-2013-GRA/GG-OEI-CRREAETE, Acta de Sesión N° 067-2013-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 19 de diciembre del 2013, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre aprobación de los expedientes técnicos de las Metas: **Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N°425MX-U de Chanen, Distrito de Vilcas Huamán, Provincia de Vilcas Huamán, Región de Ayacucho**, con 502 folios útiles y código de SNIP N° 241872; **Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N 424 MX-P de Colpapampa, Distrito de Vilcas Huamán, Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho**, con 501 folios útiles y código de SNIP N° 243708; **Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Inicial N° 327 MX-P de Pomacocha, Distrito de Vischongo, Provincia de Vilcas Huamán, Región Ayacucho** con 515 folios útiles y código de SNIP N° 242270; a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento recursos ordinarios, por la modalidad de ejecución de administración directa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 26 DIC 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0261-2013-GRA/GG-GRI.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementan los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa;

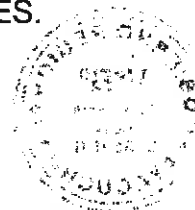
Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y validado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, Re conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0771-2013-GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Directiva N° 001-2013-GRA/GGR-OREI, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 26 DIC 2013

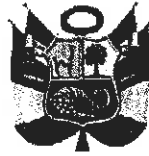
Resolución Gerencial Regional N° 0261 -2013-GRA/GG-GRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los expedientes técnicos de las metas programadas en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; el mismo que se adjunta a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulado por la respectiva Unidad Ejecutora, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución presupuestaria por administración directa, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	:		EDUCACION
PROGRAMA	:		EDUCACION BASICA
SUBPROGRAMA	:		EDUCACION INICIAL
ACT/PROYECTO	:		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 425MX-U DE CHANEN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION DE AYACUCHO
COMPONENTE	:		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 425MX-U DE CHANEN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION DE AYACUCHO
META	:		AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 425MX-U DE CHANEN, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION DE AYACUCHO
PRESUPUESTO	:		S/. 1'318,126.45 NUEVOS SOLES
FTE. FTO.	:		01 RECURSOS ORDINARIOS





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 26 DIC 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0261 -2013-GRA/GG-GRI.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCION : EDUCACION
 PROGRAMA : EDUCACION BASICA
 SUBPROGRAMA : EDUCACION INICIAL
 ACT/PROYECTO : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 424MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO

COMPONENTE : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 424MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO



META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 424MX-P DE COLPAPAMPA, DISTRITO DE VILCASHUAMAN, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO



PRESUPUESTO : S/. 1' 318,494.07 NUEVOS SOLES
 FTE. FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCION : EDUCACION
 PROGRAMA : EDUCACION BASICA
 SUBPROGRAMA : EDUCACION INICIAL
 ACT/PROYECTO : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 327MX-P DE POMACOCCHA, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 26 DIC 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0261 -2013-GRA/GG-GRI.

COMPONENTE : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 327MX-P DE POMACOCHA, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO

META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°327MX-P DE POMACOCHA, DISTRITO DE VISCHONGO, PROVINCIA DE VILCASHUAMAN, REGION AYACUCHO

PRESUPUESTO : S/. 1'332,273.98 NUEVOS SOLES

FTE. FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la ejecución de los expedientes técnicos aprobados en el artículo primero de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, sub gerencia de obras, sub gerencia de supervisión y liquidación de obras, comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios – CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de
Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por el despacho.



Atentamente
Ing. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL